



ACTA NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO: *En la Ciudad de Bolívar, a trece días del mes de Julio de dos mil nueve se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: ALVAREZ, JIMENA; CRIADO, RICARDO MARCOS; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GAYOSO, OSCAR; IBAÑEZ, OSCAR; GONZALEZ MARIA JOSEFINA MORONI, RAUL; MORALES CARLOS; NATIELLO, ANA MARIA; OLIVERIO, STELLA MARIS; OTANO, KARINA; ROSSI, ROBERTO; RIVAS ALBERTO y VICENTE, MARTIN.*-----

Ausente el Concejel CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO (UCR) reemplazado por la Concejel SCARDINI, OLGA.-----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Es. ERRECA, JOSE GABRIEL, actuando como Secretario el Concejel Ing. RAUL MORONI, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ.-----

Siendo las 16.00 horas el Sr. Presidente invita al Concejel GAYOSO a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

Luego, el Sr. Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a una Nota del Concejel Sr. IBAÑEZ (PJ), la misma expresa:-----

“De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informarle que de acuerdo al artículo 53 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires mi cargo de Concejel seria incompatible con mi función de agente de! PAMI por lo tanto me voy a adherir a la ley provincial 13217.

De toda forma haré la consulta pertinente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Sin otro particular saludo a usted muy atte

Concejel OSCAR IBAÑEZ.”

*El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1ro. del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTAS NUMEROS 633 y 634.** las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones.*-----

En consideración el Punto 2º): ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-----

- 1) **EXP. N° 6036/09: (DE):** Proy. Ord. de Zonificación. Es girado a Comisión.-----*
- 2) **EXP. N° 6037/09: (DE):** Proy. Ord. autorizando al DE a firmar Acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad para la iluminación de la rotonda rutas 65 y 205 Es girado a Comisión.*-----

*Luego el Esc. ERRECA somete a consideración el Punto 3º: **“ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.”***-----

*1) **EXP. N° 6034/09: (UCR):** Minuta dirigida a la H. Cámara de Diputados bonaerense, expresando el rechazo del HCD al proyecto de Ley “Régimen provincial del Servicio Farmacéutico” *La Concejel Sra. GONZALEZ (UCR):* " Gracias señor Presidente, un grupo de farmacéuticos pertenecientes al Colegio de nuestra ciudad se acercaron con la inquietud, de que se había presentado un proyecto en la Cámara de Diputados, un proyecto de ley que iba a reglamentar el servicio farmacéutico. Con bastante sorpresa, éstos entendían que la ley 10.606 que los venía rigiendo, no tenía ningún cuestionamiento ni ninguna dificultad para seguir implementada. Llama la atención en el régimen provincial del servicio farmacéutico, especialmente en el capítulo que habla de la propiedad de las farmacias, en la vieja ley era el farmacéutico ético, una sociedad de responsabilidad limitada, una sociedad en comandita, un establecimiento hospitalario, obras sociales, entidades mutualistas y gremiales. Así era la propiedad. Ahora, en la nueva propuesta es cualquier persona física o jurídica y, sin título habilitante, como los que tienen las farmacias, y dándole, digamos, a la farmacia una apertura diferente, si se me permite, hablaría de farmacias shopings en la provincia de Buenos Aires, como hay en Capital Federal. Están bastante preocupados además, porque hay otras figuras que aparecen, no solamente la del*



farmacéutico sino un auxiliar de despacho que lo han mirado con bastante asombro, pero. Creo que fundamental es el tema de la propiedad. Otro punto importante que es que deje sin efecto que él colegio de farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires y, que excelente que viene a organizar y a regular el funcionamiento de las farmacias. Así que bueno, otro tema importante es la situación de empleo que tendría mucha de la gente que trabaja en las farmacias estoy hablando de Bolívar, pero la ley es para la provincia de Buenos Aires. En ese momento está en la Comisión de colegios, en la Cámara de Diputados, y pedimos que la analicen y que por lo menos llamen a la gente de los colegios a las opiniones. Gracias señor Presidente. **El expediente es girado a Comisión.**

2) EXP. N° 6035/09: (UCR): Minuta ratificando Resoluciones 1/08 y 19/2009 referentes a la problemática del sector agropecuario. El Concejal MORALES (UCR) solicita se lean por Secretaría Visto y Considerandos. Así se hace. Luego MORALES: "Nosotros desde el bloque queríamos una vez más con otra resolución, ratificar las resoluciones que se habían dictado el año anterior y en este ejercicio, dada la situación preocupante que tenemos como comunidad, como estado municipal, la recesión y la falta de certidumbre nos ha afectado, y no va a seguir afectando, hoy supuestamente existía una reunión con la mesa de Enlace, la Presidenta el día del discurso del 9 julio llamó al diálogo, que lo tienen que dar ellos pero llama a la población al diálogo, en realidad estamos preocupados, sabemos que es un problema que nos incumbe a todos, no estamos de acuerdo con las políticas referidas al sector agropecuario y a las mayorías de las políticas que se han vertido desde el gobierno nacional. Tampoco estamos de acuerdo con las retenciones, con el nivel de retenciones, y un poco queríamos de alguna manera resumir todo el historial de resoluciones que se han dictado en una nueva resolución, incorporar los temas nuevos que se dieron después de la última resolución de mayo de este año, vinculado al tema de los precios plenos y al tema de los reclamos de la lechería, y queríamos aportar o al Concejo una resolución más en pos de lograr algo, que no sabemos cuál va ser el resultado, pero no dejar de intentarlo. Muchas gracias." **Es girado a Comisión**

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4° : DESPACHOS DE COMISION. -----

- 1) EXP. N° 5989/09: (DE): Proy. Ord. facultando al DE a suscribir Convenio con el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA). El Sr. Presidente informa que el expediente se gira a la Comisión de Presupuesto para su tratamiento.** -----

- 2) EXP. N° 6010/09: (DE): Proy. Ord. convalidando el convenio que crea el Fondo Solidario Provincial. Con Despacho Favorable del Bloque UCR, los Bloques restantes emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal Cr. RIVAS (UPP):** Este expediente Presidente nos lleva a la convalidación de un convenio que fuera firmado oportunamente por el Intendente Municipal en el marco del Fondo Federal Solidario. El municipio a través este convenio y esta convalidación que se trata hoy en este recinto, debe adherir a la ley 13.976, una ley Provincial durante la cual la provincia adhiere al decreto 206 del año en curso. Como se sabe Sr. Presidente, el fondo estará formado por el 30% de los montos efectivamente recaudado por la nación en concepto de los derechos de exportación a la soja, más comúnmente conocido como retención a la soja. El artículo cuarto de la ley 13.976 señala que las provincias deben expresar su adhesión a este sistema. Y acá está Sr. Presidente, el primer punto por el cual este bloque no va a votar positivamente, mejor dicho vamos a votar negativamente este expediente, porque en primer lugar tenemos que reconocer, no es éste un convenio por el cual la nación graciosamente les da a las provincias, y la provincia les da graciosamente a los municipios sino que para ello tenemos que estar de acuerdo en que se le siga cobrando el sector productivo, al sector agropecuario, al interior del país que a mí me gusta usar



este término del interior del país, el 35% sobre la soja. A su vez el artículo tercero del decreto 206 dice que la distribución se hará efectiva de acuerdo a los coeficientes de la ley 23.548 y acá va a haber un problema Sr. Presidente que después cuando empiece a repartirse el dinero muchos se van a sorprender porque no va a ser el 30% lo que la nación les va a dar a las provincias sino que va a ser el 16,90%, por si los fondos se distribuyen de acuerdo a la 23.548, no nos olvidemos que el 43% queda para la nación y únicamente el 57% va a las provincias, que en el caso de Bolívar que oportunamente habíamos hecho un cálculo que iba a recibir 2 millones y pico de pesos, va a recibir únicamente, en el mejor de los casos, 1.400.000 \$ si no se modifica este aspecto. Pero éste es un aspecto meramente del que quiero apartarme un poco Sr. Presidente, cuando estoy votando negativamente esto porque considero que se trata fundamentalmente de un despojo al interior de la provincia de Buenos Aires y al interior de todas las provincias productoras de soja. No sé este tema como lo hubiéramos tratado si esa distribución si esto hubiera venido únicamente para las provincias productoras de soja pero de esto una proporción va a recibir la capital Federal que viaja bastante a la capital y no veo ninguna planta de soja, también a las provincias productoras de minería y a las productoras de petróleo también le va a llegar una partecita de toda esta retención que se les hace a las provincias productoras de soja y *contrario sensu* nosotros no recibimos absolutamente nada de las regalías que sí cobran la minería y el petróleo en las provincias productoras. Sería interesante también que se empezara, que se ha dicho siempre pero llegado el momento en el que tenemos que aprobar las cosas pareciera que pensamos en otros aspectos, sería importante pensar que si hace falta ese dinero por qué no gravar las rentas financieras, las rentas de juego, pero es y será tal vez otro tema. El problema Sr. Presidente, y usted lo sabe mejor que yo, es que tenemos 503.000 ha de las cuales 480.000 están en producción, que es sobre las cuales se cobra la tasa vial. De esas 480.000 ha 140.000 son para la explotación agropecuaria, y en 80.000 se produce soja. No quiero seguir haciéndole todo el cálculo pero llegamos que el 35% de lo producido de los 240 millones que tendría en un año promedio, la nación se está llevando de Bolívar en concepto de retención a la soja 80 millones de pesos y hoy nos quieren conformar con una dádiva de 1.400.000 \$. Entonces cómo es que recién, en la reunión tuvo previa a esta sesión, hay un aspecto que va más allá del aspecto numérico, que va más allá de las necesidades que puede tener la municipalidad de 1 millón de pesos más, sino que en esto entra a jugar un aspecto que hemos llamado nosotros, o más que nosotros los productores agropecuarios han dado en llamar lo que es la dignidad del interior de la provincia de Buenos Aires y de las provincias productoras de soja. El decreto 440 es prácticamente lo mismo, es una copia, es el decreto al que estamos adhiriendo nosotros, en el sentido de que se está creando un fondo con el producido del 30%, que habrá que ver cuánto es en definitiva el 30%, y que estaría produciendo yo diría este mecanismo perverso de poner a los municipios en la obligación de adherir a un sistema que es sabido que es perjudicial para el sector agropecuario. Y cuando decimos perjudicial para el sector agropecuario, estamos diciendo que es perjudicial para el interior del país. Con esto estoy diciendo, porque veo que el presidente está mirando el reloj, que voto forma negativa esta convalidación de este convenio firmado por el departamento ejecutivo oportunamente. Gracias Sr. Presidente.”-----

El Concejal Sr. ROSSI (PJ): "Gracias Sr. Presidente. La decisión este bloque es votar afirmativamente este convenio. Queremos dejar en claro que de ninguna manera con esto estamos avalando las retenciones que el estado nacional les ha impuesto a los productores. Pero no podemos en momentos de urgencia, de crisis, ya no a nivel nacional sino internacional también, sumado a esta pandemia de gripe que hoy nos afecta a los argentinos, desechar este dinero. Compartimos que la plata que deberíamos estar recibiendo debería ser la resultante de una mejor coparticipación de la nación a las provincias y de la provincia al municipio. No sentimos en este bloque que se esté borrando con el codo lo que se escribió con la



mano. Esto es un convenio que firmó el municipio con el estado provincial y si alguno no lo considera apropiado o ético, en ese caso deberá reclamar al Departamento Ejecutivo por su firma. No estamos avalando de ninguna manera, sino que ante el hecho consumado, a ese dinero para obras para quienes más lo necesitan no se le puede decir de ninguna manera que no. Nuestro bloque ha presentado un proyecto Sr. Presidente, exactamente el expediente 5990 en donde proponemos que ese dinero vaya efectivamente a obras públicas como se establece, y cuando hablamos de esto queremos, y le vamos a pedir al señor intendente, que sea para llevar cloacas, gas, pavimento y agua a los más necesitados, pero también a los pueblos, que son los olvidados de siempre. Pero solicitaremos también que el dinero que el ejecutivo iba a destinar para obras públicas establecido en el presupuesto 2009 sea utilizado para bajar la tasa vial, como una forma de compensar a los productores parte, aunque sea mínimamente, de lo que a nuestra consideración el estado nacional les saca. Para ello lo analizaremos convenientemente en la Comisión de presupuesto y si vemos viabilidad y consenso, lo estaremos tratando la próxima sesión. Por último creo Sr. Presidente, que como representantes directos de todo el pueblo bolivarense, a veces nos toca tomar decisiones que no resultan agradables a nosotros, o a ciertos sectores, no obstante ello quiero reafirmar aquí nuestro reconocimiento al sector agropecuario por el importante aporte que realiza para sacar adelante a nuestro país. Dentro de ese equilibrio y equidad que debemos tener quienes cumplimos la función pública hoy este bloque está votando esta ordenanza tratando de ser transparentes y coherentes. Vuelvo a repetir que no es momento para dejar pasar un dinero que es necesario aunque lo que se reciba no sea suficiente, por ello deberemos decirte Consejo seguir reclamando, como lo hemos hecho en más de una oportunidad, por lo que realmente nos corresponde. Nada más. Gracias" -----

La Concejal Srta. NATIELLO (FPV): "Gracias Sr. Presidente. Éste bloque va a dar despacho favorable, va a convalidar el convenio firmado por él Sr. intendente municipal por el cual adhiere al Fondo Solidario. Entendemos que el tema del cambio del sistema de coparticipación de los impuestos es un tema que está muy instalado en este momento nuestro país y EN nuestra provincia de Buenos Aires, y espero que así sea, pero también el ámbito donde deben presentarse proyectos de modificación, y debe discutirse, y debe darse fuertemente el debate ideológico sobre este tema es el Congreso Nacional en primer lugar, y en segundo lugar, las legislaturas provinciales tienen que ser el ámbito. Nosotros estamos adhiriendo a este Fondo por eso recursos que Bolívar necesita, que deben ir para solventar obras de infraestructura sanitaria, incluso nuestro bloque presente un proyecto en el cual pedimos al Ejecutivo que cuando disponga la realización de obras en el marco de sus recursos que van a venir, que están ingresando al municipio, que tenga en cuenta sanitariamente la localidad de Hale que necesita que sea extendida la red de agua potable. No es posible, decíamos, que en esta época haya canillas comunitarias en una comunidad rural. Entendemos que el debate debe darse pero en el ámbito apropiado. Gracias Sr. Presidente" **RIVAS:** Gracias Sr. Presidente Para hacer algunas aclaraciones, en primer lugar esto nada tiene que ver con la ley de coparticipación, y Ud. es testigo Sr. Presidente que si alguien se ha preocupado por la coparticipación ha sido este bloque. En segundo lugar se ha dejado como entrever que justamente en un momento como el que estamos pasando, pero no nos olvidemos porque también lo han dicho ellos, que esto es exclusivamente para obras de infraestructura y no para gastos de funcionamiento, así que esto no es para tomar ninguna medida en contra de ninguna epidemia ni nada parecido. Y en lo referente al proyecto que ha presentado el PJ respecto de cómo se va a utilizar, y que va a hacer un descuento en la tasa vial, hay que tener mucho cuidado Sr. Presidente porque el decreto es muy claro, y permítame que le voy a leer una parte porque le está diciendo que esto va a ser fiscalizado más que ninguna otra inversión de recursos. Dice así: "se requisita el establecimiento de los mayores controles tendientes a lograr total transparencia en la utilización de los fondos girados debiendo confluir allí los destinos de los distintos niveles de la actividad estatal de vigilancia", es decir la fiscalización, no sé cómo van a poder convertir la llegada de



esos fondos en una disminución de la tasa municipal. **ROSSI:** creo que el concejal Rivas no me entendió o no me escuchó, lo que quise decir es que por supuesto este dinero que viene destinado a obras públicas nadie piensa tocarlo. Simplemente estamos hablando que lo que se presupuestó, lo que está en el presupuesto 2009, ese dinero analizarlo con todos los bloques, si es factible ser una baja de la tasa vial. De la tasa vial. Nada más, gracias. -----

El Concejal Cr. CRIADO: Gracias Sr. Presidente. No pensábamos hacer uso de la palabra porque nuestro despacho estaba emitido la Comisión de presupuesto pero en mérito a que hemos tenido una reunión previa a esta sesión, donde hemos recibido algunas inquietudes de productores, atendibles por cierto, vamos a tratar de dejar dos o tres conceptos que nos parecen importantes. Estamos ante la disyuntiva de rechazar un dinero absolutamente necesario para Bolívar y fundamentalmente para que los que más lo necesitan, o basados exclusivamente en consideraciones de tipo digamos ético o de justicia. En este sentido creo que es importante que tengamos el más orden los diálogos, aún desde el disenso, porque obviamente que nuestra votación en este momento no va a conformar las expectativas del bloque de productores que se reunió con nosotros minutos antes de sesión. Esto está claro. Pero por favor no olvidemos que nosotros, y acá voy a hablar como bloque pero también podría asumir la representación de los otros bloques o, porque creo que todos una gran mayoría están de acuerdo en que tenemos un régimen de coparticipación terriblemente injusto y sin embargo la coparticipación año a año la estamos recibiendo. Si nosotros pasáramos nuestras decisiones en las votaciones, exclusivamente en consideraciones de tipo ético o sectoriales, deberíamos retrasar hasta la mismísima coparticipación, cosa absolutamente imposible. Pero no nos vayamos a ese extremo, en este recinto hemos aprobado por unanimidad señor Presidente, y en muchas oportunidades, convenios de descentralización que emanan del impuesto sobre los Ingresos Brutos provinciales, un impuesto también absolutamente injusto, que no debería existir en el país en virtud del pacto federal para la producción y el empleo, que por supuesto como tantas otras cosas no fue cumplido en este país, que está agobiando por ahí no ya al sector agropecuario que tiene una tasa un poco menor, pero si al comercio y a la industria y a los servicios fundamentalmente, específicamente a los pequeños comerciantes minoristas que los está literalmente destruyendo, y sin embargo hemos aprobado esto convenios, el dinero está viniendo desde hace muchos años y seguirá viniendo Sr. Presidente, porque lamentablemente, este es el sistema que tenemos. Y sé que con esto probablemente no solamente no vamos a lograr estar de acuerdo con la expectativa de aquellos que quieren que rechacemos esto, es obvio, es probable que estén más en desacuerdo todavía, pero creo que la cosa pasa por, de una vez por todas, analizar globalmente la cuestión no en el aspecto puntual como el que estamos hablando hoy, en donde lamentablemente no vamos a poder ponernos de acuerdo. No porque no estemos de acuerdo en lo filosófico, este bloque y esto no es una competencia, están las actas del Concejo Deliberante, están las resoluciones, están las expresiones de este Cuerpo a lo largo de años y años, en donde no solamente nuestro bloque se ha expresado a favor del sector agropecuario, sino que también los demás bloques así lo han hecho, y hemos avalado y hemos convalidado con nuestra votación reclamos muy fuertes, acerca de la discriminación al sector agropecuario. Nosotros ya en el año... hace varios años, no voy a dar un año específico por temor equivocarme, pero hemos discutido y hemos votado en contra del sistema de retenciones muchísimas veces Sr. Presidente. Entonces, como bien dijo el concejal Rossi, no es que aprobando esto borramos con el codo lo que escribimos con la mano. Lamentablemente acá estamos en una situación donde por nuestros gustos personales, quizás filosóficamente, estamos absolutamente en contra de un sistema claramente discriminatorio, un sistema absolutamente absurdo que está rigiendo en el país desde el punto de vista tributario, pero no tenemos demasiadas chances Sr. Presidente de modificar esto a partir de rechazar uno de los convenios, de los tantos que vienen, nos olvidemos que también ha habido si mal no tengo entendido inclusive planes de vivienda financiados con el dinero de las retenciones, y a nadie se le ocurre rechazar un plan de viviendas. Entonces evidentemente lo que está pasando cada excede en mucho el marco de lo que estamos discutiendo hoy, y creo que lo saludable sería que, más allá de las coincidencias o disidencias sobre este tema en particular, nos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

pongamos de acuerdo de una vez por todas en hacer un reclamo fuerte, unánime, hacia los poderes centrales respecto de que se modifiquen todas estas cuestiones, porque sistema de retenciones un entrante en cuanto no se modifique la coparticipación federal de impuestos, lamentablemente tiene muy pocas chances de ser por lo menos eliminado. Se ha disminuido, pero por lo menos eliminado Mientras tengamos un estado que tenga que manotear fondos de todos lados para poder pagar vaya Dios a saber qué fiestas, esto va a seguir existiendo, votemos como lo votemos. Entonces también quería decir esto Sr. Presidente porque evidentemente es una forma también, no sé si acertada o no, equivocada o no, de responderle a los vecinos que nos han expresado su inquietud, y que nosotros respetamos y que realmente valoramos su inquietud, pero lamentablemente va a confirmar este bloque el apoyo al expediente como lo acaba de hacer en la Comisión. Gracias Sr. Presidente.”

Sometido a votación el expediente se registra este resultado: votan por la Afirmativa 15 (quince) Concejales (UCR - PJ y FPV). Vota por la negativa el concejal Rivas del Bloque UPP, es decir un voto. Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2007/2009 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la provincia de Buenos Aires, representadas por el Sr. Intendente Municipal Juan Carlos Simón y el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Don Daniel Scioli respectivamente, por medio del cual el Municipio adhiere al Decreto Provincial 440/09 creador del "Fondo Solidario Provincial", el cual expresa:

CONVENIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Entre la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Gobernador **DON DANIEL OSVALDO SCIOLI**, en adelante LA PROVINCIA y la **Municipalidad de BOLIVAR** representada por el Señor Intendente Municipal **DON JUAN CARLOS SIMÓN** en adelante LA MUNICIPALIDAD, en el marco del Decreto Provincial N° 440/09, acuerdan celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRELIMINAR: LA MUNICIPALIDAD adhiere al Decreto Provincial N° 440/09, mediante el cual se crea el "Fondo Solidario Provincial", disponiendo de ese modo su inclusión al mismo, en virtud de lo cual se instrumenta a través del presente su participación a partir del mes de abril del corriente año.

CLÁUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD se incorpora al "Fondo Solidario Provincial" creado por el Decreto Provincial N° 440/09, comprometiéndose a destinar las transferencias a financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en los ámbitos urbanos o rurales. LA MUNICIPALIDAD se compromete a no aplicar estos fondos al financiamiento de gastos corrientes.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA PROVINCIA distribuirá estos recursos conforme lo establezca la Honorable Legislatura y toda reglamentación complementaria que se dicte. Los mismos se mantendrán indisponibles hasta la sanción de la norma correspondiente.

CLÁUSULA TERCERA: El incumplimiento por el Municipio de las obligaciones asumidas en el presente Convenio provocará la pérdida del derecho a las transferencias a que se refieren las Cláusulas anteriores.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes se reservan el derecho de denunciar este Convenio, previa notificación practicada con treinta (30) días de anticipación al Ministerio de Economía.

CLÁUSULA QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a sancionar y/o dictar las normas legales necesarias para la implementación del presente Convenio.



CLÁUSULA SEXTA: Este Convenio tiene vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta que sea denunciado por alguna de las partes o rescindido de común acuerdo.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los días del mes de abril de 2009.-

ARTICULO 2. Adhiérase la Municipalidad de Bolívar a la Ley 13.976, mediante la cual la provincia adhiere al Decreto Nacional 206/09 -Fondo Federal Solidario-. Los fondos que se reciban serán destinados de acuerdo a las finalidades establecidas en el artículo 1º del Decreto Nacional N° 206/09. El Departamento Ejecutivo dictará todas las medidas necesarias que permitan dar cumplimiento a lo allí dispuesto.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) EXP. N° 6015/09: (Particulares): Nota del Centro Apícola de Bolívar solicitando prórroga de la Ordenanza 1755/04. Con despacho favorable de los Bloques PJ y UCR, los Bloques UPP y FPV emitirán Despacho en el Recinto. El Concejal Rivas (UPP) adelanta el voto favorable. La Concejal NATIELLO (FPV): “Gracias Sr. Presidente, este Bloque va a dar despacho favorable. De todos modos queremos hacer la observación que se han venido registrando de los vecinos con respecto a picaduras de abejas. En la Dirección de Bromatología hay registros de esas quejas de vecinos, de manera que solicitamos que se continúen afianzando y fortaleciendo las inspecciones, porque además se ha detectado, la misma Dirección de Bromatología lo dice, se ha detectado la presencia de colmenas en planta urbana cosa que no debe ser admitida. Entonces damos despacho pero con esta reserva: es necesario que Bromatología inspeccione asiduamente esta temática.” *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----**

= ORDENANZA N° 2008/2009 =

ARTICULO 1º: : Prorrógase por cuatro (4) años a partir de la promulgación de la presente la Ordenanza N° 1755/2004 sancionada por este H. Cuerpo el 22 de Septiembre de 2004

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) EXP. N° 6017/09: (UCR): Decreto declarando de Interés Municipal el Programa de Comunidad Saludable. Con despacho favorable, el bloque UPP emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS anticipa el voto favorable. *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----**

= DECRETO N° 35/2009 =

ARTICULO 1º: : Declarar de **Interés Municipal**, el **PROGRAMA DE COMUNIDAD SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR**

ARTICULO 2º: Iniciar el proceso de constituirse en Municipio Saludable promoviendo entornos sociales saludables

ARTICULO 3º: Aprobar la conformación de un Consejo Intersectorial para desarrollar la estrategia de Municipio Saludable, cuya presidencia estará a cargo del Intendente Municipal y la coordinación a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales, facultado para realizar convenios con Ministerios Provinciales y Nacionales, Universidades o Centros de Educación, Organizaciones no gubernamentales y cualquier entidad promotora de salud.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 5) EXP. N° 6018/09: (UCR): Minuta adhiriendo a reclamos de la Oficina de Defensa al Consumidor y la Dirección de Asuntos Legales, referentes a incrementos en tarifas de luz y gas. Con despacho favorable, el bloque UPP emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS anticipa el voto favorable. El Concejal IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente nuestro Bloque va a aprobar porque creo que lo que abunda... pero hacer mención que este HCD, porque sería importante que en muchos aspectos trabajemos, muchas**



veces nos dicen que no coordinamos proyectos que han sido ya presentados, decía que este HCD aprobó por Unanimidad el expediente 5983, del 2009, relacionado con los aumentos de luz y gas y la eliminación del PUREE. Por eso es importante, lo vamos a aprobar, porque consideramos que es un apoyo más allá que esto ya lo presentamos en el mes de abril o marzo. Ya hace un tiempo que vienen las facturas con incrementos. Consideramos positivo pero por ahí hacerle un seguimiento Sr. Presidente a estos proyectos, estos dos proyectos para ver si tienen la respuesta. *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 36/2009 =

ARTICULO 1°: Manifiestar su adhesión a los reclamos gestionados por Defensa al Consumidor y Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 6) EXP. N° 6026/09: (UCR): Minuta solicitando al Director Provincial de Cultura y Educación informe estado de trámites para la compra de un edificio para el ISFD N° 27. *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----***

= RESOLUCION N° 37/2009 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Director General de Cultura y Educación, Sr. Mario Oporto, para que informe a este HCD el estado del Trámite iniciado por Expediente N° 5812 – 182976-9/93

ARTICULO 2°: Solicitar a la DGCyE la posible compra del edificio donde funciona el ISFD N° 327 de Bolívar, para que la Educación Terciaria tenga sede propia

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 7) EXP. N° 6027/09: (UCR): Minuta solicitando al Ministerio de Justicia financiamiento para un Centro de Atención a Víctimas. *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ---***

= RESOLUCION N° 38/2009 =

ARTICULO 1°: Solicitar al Ministerio de Justicia el financiamiento de un Centro de Atención a las Víctimas en la ciudad de Bolívar, que dé asistencia a las mismas luego de un hecho delictivo y que genere planes de prevención individuales y comunitarios sobre la temática

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 8) EXP. N° 6028/09: (UCR): Minuta solicitando al Ministerio de Justicia ayudantes fiscales para la Fiscalía local. *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----***

= RESOLUCION N° 39/2009 =

ARTICULO 1°: Comuníquese al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la necesidad de contar en la Fiscalía de Bolívar, a cargo de la Dra. Julia M. Sebastian, con el siguiente personal: **Ayudantes Fiscales**, los que optimizarán la tarea llevada a cabo por dicho organismo

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 9) EXP. N° 6030/09: (UCR): Minuta solicitando a ARBA la urgente eliminación del Sistema ARBANET. Con despacho favorable de los Bloques PJ y UCR, los Bloques UPP y FPV emitirán Despacho en el Recinto. El Concejal Rivas (UPP) adelanta el voto favorable, al igual que la Concejal NATIELLO (FPV). *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----***

Visto:

La aplicación por parte de ARBA, del sistema de liquidación del impuesto sobre los ingresos brutos denominado "ARBANET" y el complejo sistema de retenciones y percepciones aplicado por dicho organismo; y Considerando: Que la ley 13850 modificó el sistema de tributación, sustituyendo el sistema de pago y determinación de la obligación tributaria a través de declaraciones juradas, por la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

determinación unilateral por parte de ARBA del monto de los anticipos, para la mayoría de los contribuyentes de nuestra zona, los que tienen ingresos anuales inferiores a los \$ 450.000; Que la provincia de buenos aires, al adherirse sin limitaciones al sistema de coparticipación federal de impuestos, ley 23.548, según ley provincial 10.650, limitó sus facultades impositivas y, en relación con el impuesto sobre los ingresos brutos, se comprometió, entre otras obligaciones, a que el período fiscal sería anual y los anticipos determinados sobre base cierta; Con este sistema de liquidación se pierde la naturaleza de la liquidación de los anticipos, dado que no se liquida en función del verdadero monto imponible, aplicando ARBA su criterio de liquidación, el que arroja muchas veces cifras poco razonables; Que las modificaciones impuestas fueron acompañadas por un arbitrario e incomprensible cercenamiento de los derechos de los contribuyentes, al no permitir el cómputo de saldos a favor de éstos, lo que agravó la situación poniendo en calidad de deudores a contribuyentes que en realidad nada deben abonar;

Que existe un antecedente jurisprudencial contrario a la pretensión fiscal en el fallo judicial sobre recurso de amparo por ARBANET emitido por el juzgado contencioso administrativo n ° 1 del departamento judicial trenque lauquen; (Martínez José Luis c/ fisco de la provincia de buenos aires, trenque lauquen, 11 de mayo de 2009); Que el sistema de retenciones y percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos aplicado por ARBA es sumamente engorroso, resultando además muy inequitativo en muchos casos; Que las dudas planteadas por los contribuyentes respecto del sistema aplicado y las alcúotas fijadas por el fisco a los efectos de la efectivización de las percepciones. No tienen respuestas adecuadas por medio de la página web de la agencia ni a través del sistema telefónico ofrecido. (línea 0-800);

Que la únicas respuestas adecuadas y ajustadas a criterios técnicos, provienen del centro de servicios de atención local bolívar (ex distrito bolívar de rentas), al cual no todos los contribuyentes tienen acceso por no residir en nuestra localidad; Que la federación argentina de consejos profesionales en ciencias económicas (FACPCE) solicitó la reformulación de los Regímenes bonaerenses de retención y percepción en el impuesto sobre los ingresos brutos; Que la citada federación pide que los sistemas de exclusión de retenciones y percepciones permitan la inmediata exclusión de tales regímenes a los contribuyentes que, con justos derechos la solicitan; Que la constante dilación por parte de ARBA en el otorgamiento de las exclusiones puede ocasionar graves trastornos económicos, comerciales y financieros a los contribuyentes;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 40/2009 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la agencia de recaudación de la provincia de buenos aires (ARBA), a los efectos de solicitar la urgente eliminación del sistema ARBANET.

ARTICULO 2°: Dirigirse a la agencia de recaudación de la provincia de buenos aires (ARBA), a los efectos de requerir una urgente simplificación de los regímenes de percepción y retención aplicados.

ARTICULO 3°: Enviar copia de la presente a los h. Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires y a la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar

ARTICULO 4°: Transcribáse el visto y los considerandos de la presente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

10) EXP. N° 6032/09: (DE): Proy. Ord. solicitando autorizando a firmar contrato de prestación de servicios con RIPSA. El Sr. Presidente informa que el expediente se gira a la Comisión de Presupuesto para su tratamiento. --

El Sr. Presidente invita al Concejal GAYOSO a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Sesión a las 16.41 horas. -----

RAUL MORONI
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD